

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 9 de marzo de 2020

Señores:

Carolina Wright Salvador

Presidente Ejecutivo

Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén

Presidente

PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.
RUC:	1791295560001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Antecedente:

El señor José Miguel Barra Marcel es propietario de 15.100 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.; quien comparece a través de su apoderado general el señor Miguel Barra Castells.

Con el antecedente expuesto las partes comparecen ante usted y realizan la transferencia de acciones que se detalla a continuación:

Cantidad de Acciones:	15.100
Valor nominal de cada Acción:	USD \$ 1,00

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	Barra Marcel José Miguel a través de su apoderado general, el señor Miguel Barra Castells
Documento Identificación:	1704192986

III. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	Barra Marcel Esteban
Documento Identificación:	1704192960
Cantidad de Acciones Transferidas:	15.100

Total acciones del Cesionario:	30.200
Valor nominal de cada Acción	USD \$ 1,00

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento.

Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir a la CESIONARIA la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,


 José Miguel Barra Marcel
 a través de su apoderado general
 Miguel Barra Castells
 CEDENTE


 Esteban Barra Marcel
 CI. 1704192960
 CESIONARIO

Nota: Se deja constancia que el señor Ingeniero Miguel Barra Castells es Apoderado General del accionista José Miguel Barra Marcel y de la cónyuge del accionista, señora Melissa Paredes Rodríguez de Barra, por lo que está facultado a actuar en representación de la Sociedad Conyugal, como en efecto lo hace en esta transferencia de la totalidad de acciones que les pertenece a sus mandantes.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170419296-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRA MARCEL ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-12

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

IRENE PEREZ DONOSO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3332VZZ22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCEL ISABEL NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-15

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FRMA DEL CEDULADO**







 **CERTIFICADO DE VOTACION**
24 - MARZO - 2019 

0004 M **0004 - 251** **1704192960**
JUNTA N° CERTIFICADO N° CÉDULA N°

BARRA MARCEL ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 9 de marzo de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mi consideración:

Carolina Wright Salvador, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, de la compañía **PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**, signada con el Registro Único de Contribuyentes No. 1791295560001, certifico el capital accionario de mi representada conforme a las transferencias de acciones realizadas el 9 de marzo de 2020, las cuales se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas que reposa en las oficinas de la compañía, queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación	Accionistas	Capital Accionario	Porcentaje
1701530014	Walter Irving Lloyd Wright Duran Ballen	USD \$ 60.400,00	50 %
1706733233	Ignacio Barra Marcel	USD \$ 30.200,00	25 %
1704192960	Esteban Barra Marcel	USD \$ 30.200,00	25 %
	TOTAL	USD \$120.800,00	100%

Muy atentamente,



Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170231459-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRA CASTELLS
MIGUEL EULOGIO MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1942-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M Casado
ESTADO CIVIL
ISABEL
MARCEL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRA EULOGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLS PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-15

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018

CNE

0004 M

0004 - 249

1702314590

BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA



Factura: 002-002-000062295



20191701014001427

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701014001427

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALFOSO FREIRE ZAPATA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16.30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	13
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRA MARCEL JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704192985
PAREDES RODRIGUEZ MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714151022
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LIZBETH GIMENEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1757615776

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **-13-COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **PODER GENERAL** OTORGADO POR: **JOSE MIGUEL BARRA MARCEL Y MELISSA PAREDES RODRIGUEZ DE BARRA** A FAVOR: **MIGUEL BARRA CASTELLS** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



[Handwritten signature in blue ink]
DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.





NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR: CONYUGES SEÑORES JOSE MIGUEL BARRA
MARCEL Y MELISSA PAREDES RODRIGUEZ DE
BARRA

A FAVOR DE: INGENIERO MIGUEL BARRA CASTELLS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 (8) copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy catorce de febrero del año dos mil, ante mí, **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señores José Miguel Barra Marcel y Melissa Paredes Rodríguez de Barra, ecuatoriano y hondureña, en su orden, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, los cónyuges señores José Miguel Barra Marcel y Melissa Paredes Rodríguez de Barra, ecuatoriano y hondureña, en su orden, mayores de

edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empresario y quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de actos, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará los Poderdantes. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los cónyuges señores José Miguel Barra Marcel y Melissa Paredes Rodríguez de Barra, mediante este Instrumento público, confieren Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada, a favor del señor Ingeniero Miguel Barra Castells, para que a nombre y en representación de estos pueda realizar, entre otras, las siguientes gestiones: **a)** Administre y negocie los bienes propios y los de la sociedad conyugal, presentes y futuros como a bien tenga; **b)** Contraiga cualesquiera obligación, inclusive solidarias, comprometiendo inclusive los bienes de la sociedad conyugal; **c)** Garantice solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra forma, obligaciones con terceros; **d)** Cumpla y cancele obligaciones que mantengan los Poderdantes y obtenga las cancelaciones respectivas; **e)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcetera, bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes; **f)** Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de los Poderdantes; **g)** Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, ceda o transfiera acciones y/o participaciones de sociedades anónimas o limitadas en las que los Poderdantes participen como accionistas o socios; **h)** Celebre transacciones bancarias o de cualquier índole, etcétera que tenga por objeto bienes o derechos, acciones, participaciones de cada uno de ellos o de la sociedad conyugal, cuya administración se encomienda; **i)** Acepte o repudie, asignaciones, donaciones, etcétera; **j)** Dé o reciba dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera; **k)**

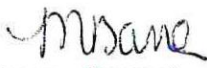


Exija el pago o entrega de lo que se debiera a los Poderdantes; **l)** Reciba inmuebles, dineros, especies, valores, etcétera; **ll)** Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipotecas, etcétera; **m)** Establezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; **n)** Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, cédulas y otra clase de documentos; **ñ)** Represente a los Poderdantes en Juntas, deliberaciones, etcétera de bancos u otras sociedades; **o)** Reconozca firmas de los Poderdantes; **p)** Intervenga en todos los juicios (inclusive penales), peticiones, etcétera en que sean o deban ser parte los Poderdantes o tengan algún interés; **q)** Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; **r)** Firme pagarés y/o convenios de crédito u obligue de cualquier forma a los Poderdantes; **s)** Firme renovaciones y/o novaciones de operaciones crediticias que los Poderdantes mantengan o llegaren a tener con cualquier Institución Financiera; **t)** Firme cualquier contrato de prenda o fianza prendaria o hipotecaria o cualquier gravámen hipotecario; **u)** Ceda y entregue en garantía títulos acción o valores de propiedad de los Poderdantes; **v)** Gire, endose, suscriba, etcétera, sobre las cuentas bancarias, sean estas en sucres o cualquier moneda extranjera, que los Poderdantes mantengan en cualquier institución financiera o bancaria dentro o fuera del país; **w)** Abra, mantenga o cierre cuentas bancarias, en el país o fuera de él, a nombre de los Poderdantes. En fin, haga cuanto pudieran realizar los Poderdantes, en persona, de modo que nada se excluya de este Poder. Al efecto, los Poderdantes otorgan a su Mandatario las más amplias facultades inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos o contratos, suscriba los documentos, aceptaciones, solicitudes, etcétera que crea necesarios obtener. **TERCERA.-** El Mandatario, señor Ingeniero Miguel Barra Castells, tendrá las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil de la República del

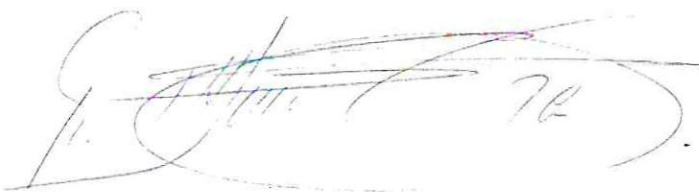
Ecuador. Podrá además solicitar se dé el trámite que la ley ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripción en el Registro correspondiente, si es del caso. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



José Miguel Barra Marcel
C.C. 170419298-6



Melissa Paredes Rodríguez de Barra
C.I. 171415102-2





Factura: 002-002-000062355



20191701014001447

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014001447

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRA MARCEL JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704192986
PAREDES RODRIGUEZ MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714151022
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: EN **DECIMA TERCERA COPIA**, CERTIFICO QUE EN EL PRESENTE **PODER GENERAL**, OTORGADO POR: **CONYUGES SEÑORES JOSÉ MIGUEL BARRA MARCEL Y MELISSA PAREDES RODRIGUEZ DE BARRA**, A FAVOR DE: **INGENIERO MIGUEL BARRA CASTELLS**, DEL PROTOCOLO NO APARECE RAZON DE REVOCATORIA HASTA LA PRESENTE FECHA.- QUITO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 9 de marzo de 2020

Señores:

Carolina Wright Salvador

Presidente Ejecutivo

Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén

Presidente

PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.
RUC:	1791295560001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Antecedente:

La señora Isabel Noemi Marcel Arteta es propietaria de 15.100 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.

Con el antecedente expuesto las partes comparecen ante usted y realizan la transferencia de acciones que se detalla a continuación:

Cantidad de Acciones:	15.100
Valor nominal de cada Acción:	USD \$ 1,00

III. Datos de la CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	Marcel Arteta Isabel Noemi
Documento Identificación:	1701578757

III. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	Barra Marcel Ignacio
Documento Identificación:	1706733233
Cantidad de Acciones Transferidas:	15.100
Total acciones del Cesionario:	30.200
Valor nominal de cada Acción	USD \$ 1,00

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden a la CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento.

Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden a la CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan a la CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que la CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir a la CESIONARIA la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,



Isabel Noemi Marcel Arteta
CI. 1701578757
CEDENTE



Ignacio Barra Marcel
CI. 1706733233
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CIUDADANÍA 170157878-7

APellidos y Nombres
MARCEL ARTETA
ISABEL NOEMI

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO

Gonzalez Suarez

Fecha de nacimiento 1947-11-19

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado civil Casado

MIQUEL SARRA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO

ARTÍCULO 15 Y NOMBRES DEL PADRE
MARCEL ROBERTO

ARTÍCULO 15 Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA LUZ MARIA

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-08-19

Fecha de expiración
2021-08-19





V5323/2232





CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 9 de marzo de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mi consideración:

Carolina Wright Salvador, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, de la compañía **PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**, signada con el Registro Único de Contribuyentes No. 1791295560001, certifico el capital accionario de mi representada conforme a las transferencias de acciones realizadas el 9 de marzo de 2020, las cuales se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas que reposa en las oficinas de la compañía, queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación	Accionistas	Capital Accionario	Porcentaje
1701530014	Walter Irving Lloyd Wright Duran Ballen	USD \$ 60.400,00	50 %
1706733233	Ignacio Barra Marcel	USD \$ 30.200,00	25 %
1704192960	Esteban Barra Marcel	USD \$ 30.200,00	25 %
	TOTAL	USD \$120.800,00	100%

Muy atentamente,



Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO



0006 REPUBLICA DEL ECUADOR 0003
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 12055

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito, provincia de Pichincha, hoy día doce de junio, de mil novecientos sesenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NIGUEL EULOGIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLS, nacido en Guayaquil, el 28 de Septiembre de 1942 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ing. Civil, con Cédula N° 17-0231459, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Eulogio Barra Herran y de Piedad Castells.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA, nacida en Quito, el 19 de Noviembre de 1942, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, Cédula N° 17-0157875, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Roberto Marcel y de Luz María Arteta.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito, 12 de junio de 1968.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun, llamado: [illegible]

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [illegible]

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: TORRES VASQUEZ MARCOS ANTONIO

N° de certificado: 190-261-74804



190-261-74804

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Nº de certificado: 190-261-74804

190-261-74804

EMISOR: TORRES VÁSQUEZ MARCOS ANTONIO

[Signature]

Documento firmado electrónicamente



..... de de 19.....

(f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

(1)

Jefe de Oficina

RAIZON.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario PUBLICO TRIENSHO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de noviembre del 2006 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MIGUEL EPIFANIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLIS E : ISABEL NIEZA MARCELINA ARTETA.- Documento que se archiva con el N° 2-005-07-0000000 de fecha 03 de diciembre del 2-006.- El JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170673323-3

CIUDADANÍA

BARRA MARCEL

IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ELENA

BUENO



IGN 15 10 54 34

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

E4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO

BARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARCEL ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-01-25



001354777



CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2015

CNE

0004 M

0004 - 252

1706733233

BARRA MARCEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DIRECCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

